



DECRETO N° **0371**

NEUQUÉN, **26 MAR 1999**

**VISTO:**

El **Registro N° 0295/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 28 TMF-J1-99 de la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, Dra. Mónica B. Acuña, mediante la cual solicita la renovación del contrato de la agente **CLAUDIA ROMERO**, L.P. N° 41776/9, por un monto de \$ 400.-, a partir del 01-03-99 y hasta el 30-10-99, para cumplir funciones y tareas administrativas dentro del Juzgado; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario General y de Coordinación;

Que luce, en fotocopia, el Decreto N° 0190 de fecha 11 de febrero de 1999, por el cual se aprueban los Contratos de Locación de Obras con varios agentes que desarrollan sus servicios bajo la dependencia del Tribunal Municipal de Faltas, a partir del 01-02-99 venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-03-99, incluyéndose entre ellos a la agente en cuestión;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación y la nombrada;

Que por Informe N° 102/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevean las siguientes situaciones: rescindir a partir del 01-03-99, el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y la señorita **ROMERO CLAUDIA**, LP. N° 41776/9, aprobado mediante Decreto N° 0190/99; y aprobar el Contrato de Locación de Obras suscripto entre el Municipio y la agente Romero Claudia, D.N.I. N° 21.581.382, CUIT N° 27-21581382-2, a partir del día 01/03/99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30/10/99; percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 400.-, mensual, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir;

Que la agente citada presta servicios en el ámbito del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas de la Secretaría General y de  
///...2°

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora del Despacho y  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Coordinación (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404030001);

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) RESCINDIR** a partir del 01-03-99, el Contrato de Locación de ----- Obras suscripto entre este Municipio y la señorita **ROMERO CLAUDIA**, LP. N° 41776/9, aprobado mediante Decreto N° 0190/99.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Contrato de Locación de Obras suscripto entre ----- esta Comuna y la agente **Romero Claudia**, D.N.I. N° 21.581.382, CUIT N° 27-21581382-2, L.P. N° 41776/9, a partir del día 01/03/99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30/10/99, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)**, mensual, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir; prestando servicios en el ámbito del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividad Presupuestaria N° 1404030001).-

**Artículo 3º)** El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

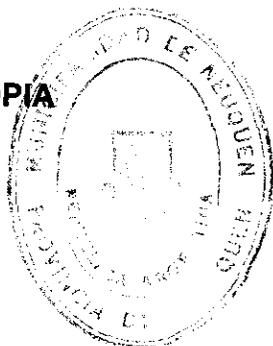
**Artículo 4º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

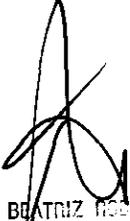
**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) **JALIL DOMÍNGUEZ HUMAR**.-

  
ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Directora Gral. de Fero. y Despacho  
Secretaría Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén